

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de MAREJADA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92 I.A. 0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios presento a ustedes mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos para la preparación y presentación de los mismos.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada. Y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuadas aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para esto, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentos sustentatorios de las transacciones revisadas en forma selectiva. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de situación integral así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de las juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de MAREJADA S.A. al 31 de diciembre de 2016, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control Interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a

eficiente de los recursos.
El presente informe tiene como finalidad informar al Consejo de Vigilancia y al Comité de Vigilancia sobre el manejo financiero y administrativo

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente


Miguel Ángel Chinga Nolasco
Presidente